

Hacia un derecho de Internet

Ramón Pedrosa López

El proceso globalizador se nos ha adelantado a todos. Hoy en día es una realidad incontestable que el desarrollo de las redes digitales ha modificado las vidas de muchos de nosotros, especialmente los residentes de los países occidentales. La aparición de Internet, en 1969, y el auge de la *World Wide Web* (www), desde su creación por Tim Berners Lee en 1989, han hecho del mundo un lugar muy diferente.

El desarrollo de las tecnologías ha alcanzado hitos absolutamente históricos y ha satisfecho algunos de los sueños que la humanidad llevaba persiguiendo desde los tiempos de las civilizaciones antiguas. Por primera vez en la historia, la conectividad absoluta entre las gentes lleva camino de completarse —y los seres políticos y sociales que somos los seres humanos parecemos haber encontrado finalmente la forma definitiva de conectarnos—. Se prevé que, para 2013, haya 2 mil millones de usuarios de Internet. Para entonces, prácticamente una tercera parte de la población mundial tendrá oportunidad de comunicarse entre sí, sin barreras y de forma directa.

En octubre de 2007 un estudio de la compañía californiana *Radicati Group*, con sedes en todo el mundo y que se ocupa de investigar los mercados de la comunicación por Internet, reveló cifras asombrosas. En su análisis, la firma explica que cada segundo son enviados dos millones de *emails*; esto es, que 183 mil millones de correos se envían diariamente. El número de usuarios de correo electrónico es de mil 200 millones. Así que más o menos el 25 por ciento de la población mundial tiene la capacidad de comunicarse directamente entre sí, lo que convierte al correo electrónico en el modo de comunicación más democrático de la Tierra. Al menos sobre el papel.

Internet ha traído índices de conectividad jamás conocidos, pero también ha puesto sobre la mesa concepciones enfrentadas de lo que diferentes civilizaciones entienden por libertad de expresión o de información o, incluso, de reunión.

A este respecto, los derechos humanos y las libertades fundamentales se han visto fortalecidas por el auge de la revolución digital, algo de lo que podrían sentirse satisfechos los ponentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las libertades de asociación, circulación, enseñanza, de empresa, religiosa, de expresión, reunión, pensamiento, prensa, etcétera, han encontrado un aliado en las nuevas tecnologías, pero sus enemigos también se han hecho más grandes y más poderosos gracias a la revolución digital.

No es común que una civilización vea en tan pocos años el nacimiento de una libertad. Sin embargo, lo que es todavía menos común es que todas las grandes civilizaciones del mundo hayan visto el nacimiento de una nueva libertad: la libertad de Internet.

Internet, hasta cierto punto, ha permitido revivir muchos de los presupuestos que se dieron con la creación de la democracia ateniense. Sí, porque Internet parecería representar la ficción de un campo de juego igualitario. Pues, de la misma manera que ciudadanos y esclavos estaban claramente diferenciados, la sociedad actual se puede separar, dice Juan Luis Cebrián, entre “enchufados” y “desenchufados”. Si es cierto que Internet y el uso de las computadoras han ido creciendo de manera exponencial desde el nacimiento de las primeras PC en los años setenta, su uso parece confinado principalmente a Occidente y a las economías emergentes, quienes han entendido la Red como un punto de apoyo sobre el cual basar su crecimiento económico. Según el sitio web “Internet World Stats”, tan sólo el 9.6 por ciento de los internautas del mundo están en América Latina y el 3.4 por ciento en África, uno de los continentes más poblados. Pero hay un indicador muy interesante que vale tomar en consideración: el índice de penetración de la Red –y todo lo que gira en torno a ella– en Estados Unidos es del 71.1 por ciento, mientras que en América Latina la cifra es muy inferior: 22.2 por ciento; en África es tan sólo del 4.7 por ciento.

I. Internet otorga derechos

Internet otorga derechos, pero lo mismo que pasó en tiempos de la polis griega puede pasar en el mundo actual. El derecho a la ciberdemocracia, en este tiempo, es otorgado por la capacidad de acceder a una computadora y a una red.

La Biblioteca de Alejandría palidecería hoy ante iniciativas como el Gutenberg Project, y Demetrio de Falero (el gran primer bibliotecario de Alejandría) quedaría desempleado ante la fuerza de Google Books.

Los apocalípticos –según el concepto de Umberto Eco– argumentarán con todo derecho que Internet es una herramienta extraordinaria y un gran proveedor de derechos, pero también dirán que no se trata de un canal democrático en tanto que el acceso a él está limitado por lo elevado del costo de las computadoras y las conexiones a Internet, especialmente en los países menos desarrollados. Evidentemente, este principio es correcto, pero ya se han puesto en marcha iniciativas privadas, como la liderada por el gurú de la

tecnología Nicholas Negroponte, para garantizar que cada niño del mundo pueda tener una computadora con acceso a Internet próximamente.

Los intentos democratizadores de la Red, como siempre, vienen directamente de las potencias mundiales, que han la han creído para contribuir al desarrollo del género humano. En los países en vías de desarrollo existen mayores niveles de desigualdad en el uso de computadoras (y las tarifas más altas, restringiendo así el acceso de la clase no dominante). Y no es extraño que hayan sido los países desarrollados –especialmente las economías del bienestar, como los países nórdicos– los que hayan elaborado un mayor esfuerzo para llevar terminales a todo el mundo.

El proyecto One Laptop per Child (Una computadora por niño), pilotado por Nicholas Negroponte, director del Medio Lab del Instituto Tecnológico de Massachussets, es un buen ejemplo, y su objetivo, como ya se dijo, es que todos los niños del mundo tengan acceso a computadoras especiales con acceso a Internet. El proyecto, que incluye a algunos de los principales expertos del mundo, y que ha asociado a los principales productores de tecnología digital, tiene también como propósito crear computadoras cuyo costo no sea superior a unos cien dólares de Estados Unidos, que no serán comercializadas sino compradas por países desarrollados para donarlas a los niños del Tercer Mundo.

El proyecto, que también fue presentado ante el Foro Económico Mundial de la ciudad suiza de Davos, es un experimento que puede ayudar precisamente a democratizar la Red. Los principios básicos del proyecto son precisamente que las computadoras estarán orientadas a niños de entre seis y 12 años, con *software* especialmente creado para ellos, compuesto de programas de fuente abierta y que les permitirá conectarse a las redes y entrar a formar parte de la revolución digital. ¿Incluso en lugares sin electricidad? Sí, pues la nueva computadora –una de las recetas más importantes de los últimos tiempos para extender el derecho a Internet– va prácticamente a cuerda, y cualquier niño de cualquier parte del globo, por pobre que sea, podrá intentar aprovecharse de lo que le ofrece el nuevo mundo.

II. ¿Existe algo así como la libertad de Internet?

La libertad de Internet es, a todos los efectos, un nuevo exponente de libertades individuales clásicas, como la libertad de prensa o de expresión o de asociación. La libertad de Internet es un derecho fundamentalmente individual, porque individual es, a pesar de todo, la experiencia de sumergirse en Internet. El derecho derivado de esta libertad, que podría llamarse *derecho a Internet*, es el de las personas a buscar, recibir, transmitir y difundir

información de cualquier tipo sin que medie censura ni restricción más allá de las razonables y directamente vinculadas a la defensa de la seguridad nacional o la protección de la infancia.

Como cualquier otro derecho, la libertad de Internet tiene un ámbito de desenvolvimiento definido y –de la misma manera que la libertad de prensa– está directamente vinculada a un desarrollo tecnológico concreto. El derecho a la libertad de Internet es un curioso derecho de carácter dual. En primer lugar, es indudablemente una poderosa oda a la individualidad. La Red permite, por vez primera de manera global, que los seres humanos conformen los conocimientos que desean adquirir de manera personal, según sus propios intereses y sin pisar los derechos de los demás. Internet es, sin duda, un medio de comunicación, pero también es un canal de transmisión. Los internautas son, al mismo tiempo, receptores de contenidos y generadores de información, lo que les da una influencia que antes no existía. Así, el derecho a Internet se convierte en una fusión del derecho a la libertad de expresión y de la libertad de prensa.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 18 a 21, recoge los derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y las libertades políticas. Y reza:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

¿Podría ser Internet ese nuevo “medio de expresión”? Yo estoy seguro de que sí, y más importante que nunca, pues sirve para consolidar y garantizar todo lo anterior. ¿Es posible, de hecho, que un desarrollo tecnológico suponga la creación de una nueva libertad? Ahora parece que sí, más teniendo en cuenta que Internet ha representado, para muchos ciudadanos, la capacidad de mostrar su inconformidad con el Estado de las cosas.

Pero, además de ser un instrumento de expresión de la individualidad, Internet es un elemento de fusión colectiva. La interactividad entre los usuarios y la horizontalidad de la transmisión de la información han derivado en la creación de redes sociales que piensan de manera uniforme y que, de alguna manera, han ido autorregulando los derechos inherentes al nuevo canal y a la nueva forma de organización que le ha sido dada al ser humano. La aparición de lugares de *networking* (creación de redes) –tales como www.linkedin.com, www.facebook.com o www.myspace.com– ha llevado a nuevas

maneras de interacción entre las personas, así como de identificación social e incluso política.

La libertad de Internet es, de alguna manera, la libertad del hombre moderno para expresarse en un entorno donde la capacidad de conectarse es absoluta. Es la guinda de un mundo que lleva milenios desarrollando redes sociales y buscando nuevos modelos de conectarse globalmente. En cierta manera, Internet ha contribuido a satisfacer dos de las necesidades intelectuales básicas del ser humano: entrar en contacto con otras personas –la lógica de la polis griega, ¿verdad?– y la adquisición de información. Información que le permita tomar decisiones y enfrentarse al mundo que le rodea. De igual manera, otorga al usuario la oportunidad de escoger y de optar entre un número prácticamente ilimitado de opciones.

Lo complicado de todo esto es que Internet nació como un terreno virgen sin regulación central, como reguladas están el resto de las esferas de las civilizaciones. Es precisamente en la regulación de Internet donde radica el problema de su libertad, pues cada Estado ha optado por regular la Red de acuerdo con su concepción del mundo, con su ideología y con su necesidad de estabilidad política, sin tener en cuenta, en la mayoría de los casos, la esfera de individualidad aparejada a su uso.

En casi la totalidad de los países occidentales de tradición liberal –los mismos que consagraron la libertad de prensa y fomentaron el comercio ultramarino y el contacto con otras culturas– los gobiernos han dejado la regulación de la Red al buen criterio de sus ciudadanos. Únicamente han optado por poner límites a lo relativo a la seguridad de las personas, la protección de la infancia y, precisamente, de los derechos humanos. La Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y Australia han optado por permitir a su gente que saque lo mejor de la Red, a nivel empresarial o personal. Pero no muchos otros países.

La libertad de Internet, a todos estos efectos, implicaría mucho de lo derivado de la libertad de expresión, y sus límites serían similares. Esto es, el respeto a los derechos o la reputación de los demás; la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas, así como la limitación de la propaganda en favor de la guerra y del odio nacional, racial o religioso, que constituyan incitaciones a la violencia, o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona.

Aun así, el periodista español Juan Luis Cebrián escribió en su texto “La Red”, patrocinado por el Club de Roma, que “si en el caos informal de las infocarreteras no se establecen códigos de circulación y autoridades que los hagan cumplir, la desorientación del usuario puede llegar al paroxismo. Pero si se procede de esa forma, muchos verán

levantarse de nuevo el fantasma de la censura, y una abdicación de la libertad absoluta de los cibernautas”.

No obstante, mientras algunas naciones vieron una oportunidad en Internet (las democracias liberales y los países de tradición británica), la reacción que han tenido muchos otros países donde la democracia jamás ha conseguido cuajar, por una conjugación de sentimiento de comunidad y de miedo ante la insurgencia, ha sido distinta. Muchos gobiernos han optado por recortar todo lo posible la expansión de las redes –censurando así el derecho de sus ciudadanos a asociarse y expresarse a través de ella–. Los lugares de interacción social, por ejemplo, se han vuelto terroríficos para regímenes dictatoriales (especialmente en Asia y África), cuya pervivencia depende del control de información.

III. La eterna censura

Así, la aparición de Internet ha supuesto también el fortalecimiento de los enemigos de la libertad, expresada en esta nueva versión, ya que la intolerancia reinventa nuevos métodos para mantener el totalitarismo en el poder. En algunos casos, como el de la República Popular China –el censor más grande del mundo–, se practica la censura bajo el pretexto de la armonía social, según los criterios del comunismo; en otros, como el de Malasia –que cuenta con uno de los tramos más poderosos de la red (el Multimedia Super Corridor) y la primera ciudad digital del mundo (Cyberjaya)–, en virtud de los llamados “valores asiáticos”. Esto es: estas sociedades argumentan que, para mantener la armonía social, existen derechos colectivos que hay que preservar por encima de las libertades individuales, cuya aparición no resulta más que una amenaza a la comunidad. Líderes como Lee Kuan Yew, el primer ministro de Singapur entre 1959 y 1990, y el líder malayo Mohammad Bin Mahathir mantuvieron regímenes represivos donde la libertad de prensa no existía más que en el papel, con la excusa de que los Estados necesitan líderes fuertes –capaces de intervenir en todas las esferas sociales– y no pluralismo político; que lo principal es la comunidad, por encima de las libertades públicas y la defensa de los derechos humanos, y que el bienestar de la comunidad no puede arriesgarse en aras de los derechos de los individuos. Esta teoría ha servido durante los últimos veinte años para justificar dictaduras en buena parte del continente asiático.

La libertad de Internet –dadas las posibilidades que ofrece la revolución digital– está, pues, amenazada en muchos lugares del mundo, incluso en esos países que no dudan en fomentar el uso de las nuevas tecnologías para promover el comercio estatal o fortalecer su poder político.

Reporteros sin Fronteras, una de las organizaciones de periodistas más influyentes del planeta, y cuyo objetivo es defender la libertad de prensa en el mundo, elabora cada año una clasificación de los países donde la libertad de Internet está más censurada. Según la propia organización, esos enemigos “son los países que aplastan de manera más dura Internet, censurado sitios de noticias independientes y publicaciones opositoras, vigilando la Red para abatir voces disidentes, atacando, intimidando y a veces haciendo prisioneros a los usuarios de Internet y escritores de blogs que se desvían de la línea oficial del régimen”. Eso pasa en la red, y representa una prueba fehaciente de que la libertad de Internet existe, aunque sea por el pavor que le supone a unos pocos.

Entre estos Estados se encuentran Bielorrusia (la última gran dictadura europea), Birmania, la República Popular China, Cuba, Irán, Libia, Corea del Norte, Siria y Túnez. En Birmania, por ejemplo, sitios de correo electrónico populares, como gmail o yahoo, están bloqueados por completo, mientras que los cibercafés son controlados por agentes del gobierno. Además, los precios de una conexión a Internet son tan elevados que prácticamente nadie tiene derecho a acceder a ellos. China ha sido capaz de generar sistemas tan sofisticados de control que es capaz de encarcelar a decenas de personas acusados de ciberdisidencia al mismo tiempo que busca que su economía esté cada vez más digitalizada.

El régimen de Fidel Castro en Cuba, para presentar un último ejemplo, ha sido capaz de mantener la Red controlada e inaccesible para la mayor parte de la población. Eso sí, con mucho desparpajo. El régimen, por ejemplo, creó no hace mucho un Ministerio de Informática y las Comunicaciones cuyo objetivo, se supone, es promover la informatización de la sociedad cubana. Es muy significativo, no obstante, que la persona elegida para liderar el ministerio no sea otro que Ramiro Valdés, uno de los líderes de la Revolución cubana, la persona encargada durante los años sesenta de crear de la nada el todopoderoso sistema de inteligencia y represión política que ha hecho de la isla de Cuba uno de los lugares del mundo con mayor violación de los derechos humanos.

Parecería que los requisitos tecnológicos y el avance del *software* libre han hecho más capaces a los ciberdisidentes de librarse de las barreras electrónicas, pero no ha sido así. La iniciativa OpenNet, un proyecto conjunto de varias instituciones punteras en la investigación y desarrollo en materia de redes digitales (incluyendo el Punk Centre for International Studies de la Universidad de Toronto, el Berkman Center for Internet and Society de la Universidad de Harvard y las universidades británicas de Oxford y Cambridge), cuyo objetivo es monitorear de qué manera los países filtran y controlan la

transmisión de contenidos vía Internet, cuenta con un sistema para clasificar esta censura: *penetrante*, sustancial, nominal o indirecta.

Iniciativas como OpenNet son extraordinarias armas a favor de la libertad de Internet, y de la serie de libertades que lleva aparejada, que van desde la libertad de expresión hasta la de reunión y a otros tantos derechos humanos.

Según esta iniciativa, los países donde se practica la censura de la libertad de Internet se encuentran, sobre todo, en África, Oriente Medio y el Lejano Oriente, pero también en América Latina. En países como Cuba, Irán, Birmania, Corea del Norte, China, Siria, Túnez y Vietnam la censura es considerada “penetrante” y “omnipresente”. Regímenes como el chino emplean medidas extremas para controlar a la disidencia a través de Internet, e incluso los redactores de blogs pueden acabar con sus huesos en prisión si ponen en duda al régimen.

Como modo de reivindicar una manera de hacer las cosas, el ciberperiodismo y la ciberlibertad de expresión que son azotadas en África o Asia son premiadas de manera consistente en Occidente. Por ejemplo, el conocido bloguero Wael Abbas, detenido y torturado por el gobierno egipcio por hablar en su página de Internet sobre la situación de los derechos humanos en su país, acaba de ser premiado con el Premio Internacional Knight de Periodismo. Mientras, Steven Gan, director y fundador de Malaysiakini.com, la principal fuente de información independiente de Malasia, ha sido reconocido como uno de los principales luchadores a favor de la libertad de expresión en su país.

Y es que, a fuerza de informar, muchos escritores de blogs, que se acercaron a la Red solos y con la intención de tomar por la mano ese nuevo derecho —en muchos lugares simplemente no regulado—, se han encontrado con que los brazos de muchos gobiernos han comenzado a buscar maneras de reprimir duramente lo que ocurre dentro de Internet.

IV. Una receta a favor de la ciberlibertad

La receta más fuerte que se ha puesto en marcha en los últimos tiempos para defender el derecho a Internet tiene un carácter prácticamente global. Una de las grandes peculiaridades de las redes digitales, tal y como se comportan ahora, es que los mecanismos para que los ciudadanos del nuevo milenio se pongan de acuerdo para trabajar en favor de la defensa de la libertad *online* están disponibles.

La libertad de Internet es una libertad que no puede ser concebida como territorial o sujeta a los valores culturales de una u otra civilización. A pesar de los derechos comunitarios o de la validez de algunos argumentos que sostienen que los intereses de uno

no pueden poner en juego la armonía del grupo, lo cierto es que los usuarios de Internet atacan directamente a esa premisa. Las redes digitales sirven para alcanzar la ansiada conectividad, y al ser humano le cuesta resistirse a las nuevas oportunidades que acarrea el avance de la tecnología.

El paso adelante ha venido, obviamente, del país que inventó Internet y que puso los elementos posibles para la revolución tecnológica: Estados Unidos. Hace pocos meses el Congreso de Estados Unidos comenzó a discutir la aprobación de una ley conocida como la Ley de la Libertad *Online* Global. La ley, que actualmente se encuentra en la cámara legislativa norteamericana, servirá para varios propósitos. En primer lugar, para promover la libertad de expresión en toda la Red, indistintamente del lugar de origen de los contenidos o la nacionalidad de sus participantes.

Tal es la importancia de tomar medidas para salvaguardar ese derecho, especialmente en sociedades como las descritas, que algunas naciones occidentales ya han empezado a trabajar en su favor a nivel mundial. Tanto Estados Unidos como la Unión Europea han puesto en marcha iniciativas globales para defender el derecho de los pueblos a utilizar Internet tanto para informarse como para expresarse.

El 14 de febrero de 2006 el Departamento de Estado norteamericano anunció el lanzamiento de su Global Internet Freedom Task Force, una suerte de departamento especializado cuya función es la de ofrecer soluciones a las amenazas globales a la libertad de Internet. Según explicó en su momento el propio Departamento de Estado, entre los principales objetivos de operación de este grupo de trabajo –que opera al más alto nivel– están los de identificar los modos en que ciertos países utilizan la tecnología para censurar la disidencia política, para reprimir las actividades de los disidentes políticos o para evitar los flujos de información.

La aprobación de la ley –que se da prácticamente por garantizada– representaría la creación de un nuevo departamento dentro del Departamento de Estado de Estados Unidos –su Secretaría de Relaciones Exteriores–, formado por expertos capaces de generar mecanismos para favorecer la libre circulación de contenidos e ideas en la Red. Esta oficina sería llamada la Oficina para la Libertad Global en Internet y serviría para coordinar los esfuerzos de la administración, la sociedad civil, la industria y el resto de la ciudadanía para proteger los flujos de información en Internet. Igualmente tendría como objetivos el de combatir los intentos de ciertos países en vías de desarrollo de limitar el desarrollo de la Red en sus respectivos países y trabajaría junto a organizaciones de derechos humanos y representantes de la academia para crear códigos de conducta para que las empresas

occidentales no puedan colaborar con la represión ni la censura. Finalmente, serviría para facilitar información a los departamentos ejecutivos de la Administración de Estados Unidos y así denunciar violaciones contra los derechos humanos que tengan lugar en la Red.

Es interesante, además, que las políticas de defensa de la libertad de Internet están concebidas prácticamente como estrategias de política exterior. Tanto en Europa como en Estados Unidos se exige el trabajo conjunto de órganos de gobierno, expertos de la academia, compañías privadas y usuarios, pues defender las libertades vinculadas a las nuevas tecnologías supone trabajar a favor de la democracia y los derechos humanos.

Lo interesante de esta iniciativa es que es la primera de este tipo. En la revolución digital que estamos viviendo tiene especial importancia la actitud de Washington, en tanto que su desarrollo y posterior expansión a nivel global fue también fruto de una política de *laissez faire* para las economías liberales de Occidente. Así, no es de extrañar que Estados Unidos, que ha convertido la Red en uno de los principales pilares de su sociedad y economía, esté dispuesto a poner todas las cartas sobre la mesa para defender el derecho de los ciudadanos a circular libremente por la Red. Hasta cierto punto, esa libertad de Internet, que aún suena a concepto vacío en muchos lugares del mundo, es descendiente directo del libre mercado y del convencimiento de la capacidad del ser humano de autorregularse.

Mediante la Global Online Freedom Act, una de las principales potencias del mundo se compromete a utilizar su tremenda influencia internacional para promover la libertad en la Red, de la misma manera que la emplea en pro de su política de derechos humanos. Esa misma influencia, de ser aprobada la ley, debería ser utilizada por el gobierno de Estados Unidos para convencer o forzar a otros países a aprobar legislaciones similares y promover a nivel internacional la protección del derecho a Internet, para obligar a la ciudadanía, y especialmente al sector de la industria privada, a respetar esta nueva legislación. Según el proyecto de ley, el presidente de Estados Unidos en persona será el responsable de aprobar los estándares mínimos que deben respetar las empresas norteamericanas con operaciones en terceros países. Igualmente, y esto es especialmente relevante, el proyecto de ley aprueba explícitamente que aquellos países que empleen cualquier medio para restringir la libertad de Internet puedan sufrir controles a la exportación del tipo que sufre Birmania desde hace años por su labor represora sin límites contra el aparato demócrata que lidera Aung Sang Suu Kyi.

Según esta iniciativa, sería responsabilidad del presidente de Estados Unidos designar, cada año, a aquellos países que ejercen censura en Internet (con excepción de

aquellas que se toman por motivos razonables de seguridad) y se prohibiría a las empresas norteamericanas tener relaciones comerciales con esos países.

Las recetas a favor de la defensa del derecho de Internet, no obstante, no proceden exclusivamente de Estados Unidos. La Unión Europea también ha puesto las bases para una protección integral de la libertad de Internet, y para ello ha pedido al resto del mundo que se suba al vagón.

En abril de 2006, como colofón al World Summit on Information Society, que tuvo lugar en Túnez en noviembre de 2005, la Comisión Europea, el brazo ejecutivo de la Unión Europea, dejó bien claras cuáles sus prioridades en materia de protección de la libertad de Internet. Entre ellas se encuentra la salvaguarda de los derechos humanos a través de la Red.

Al otro lado del Atlántico, los europeos también se han esforzado por fortalecer la libertad de Internet y por poner sobre la mesa los elementos para garantizar una adecuada protección del derecho a Internet. En los últimos años la Unión Europea, a través tanto del Parlamento Europeo como de la Comisión Europea, ha venido legislando para dejar claras las reglas del juego en Europa, para que Internet sea un instrumento “seguro” de libertad.

La otra gran receta para ayudar a avanzar la libertad de Internet es el desarrollo de un importante cuerpo legislativo aceptado por un gran número de países comprometidos con un Internet libre, como el que promueve la Convención Europea de los Derechos Fundamentales, un texto básico firmado por sus 27 miembros que tiene todas las posibilidades de ser incluido en la nueva Constitución Europea, y en torno al cual los países europeos están discutiendo la forma de definir las nuevas libertades y los derechos –así como las obligaciones– vinculados a las redes, incluyendo el derecho a Internet. Europa, siempre considerablemente más legalista que sus socios norteamericanos, ha optado por el procedimiento jurídico para vigilar las violaciones contra los derechos dentro de la Red y fortalecer sus usos legítimos. Ya en 1998 la Comisión Europea lanzó una “Comunicación a sus Estados Miembros” para instarles a promover normas de gobernanza (esto es, reglas de juego) dentro de Internet. En Europa se tiene la concepción de que lo bueno y lo malo de Internet debe ser decidido por los propios usuarios, pero, eso sí, con la supervisión mínima del Estado que se exige para el adecuado funcionamiento de tantas cosas. Este documento ha venido seguido por dos piedras angulares del desarrollo del derecho a un Internet libre: los Planes de Acción Para un Uso más Seguro de Internet.

En Europa el caso es diferente. Durante los últimos diez o 15 años, autoridades y usuarios se han encargado de asegurarse de que Internet sea lo más libre posible dentro de

los límites naturales de los derechos vinculados a él. Ahora la preocupación es distinta, pues el objetivo es fortalecer esos derechos y combatir a aquellos que han visto en la Red una oportunidad para el cibercrimen. Así, el tercer Plan de Acción Para un Uso más Seguro de Internet, previsto para los años 2009-2013, ya empieza a concebir una forma de organización social en la que los ciudadanos usuarios, los proveedores de servicios y las propias autoridades colaboren juntos para derrocar a aquellos que, no entendiendo lo que realmente representa la Red, se empeñan en emplearla para fines criminales, pero también para promover la violencia y el odio y para reprimir a sus conciudadanos.

Para poner en marcha el proyecto, la Unión Europea ha dispuesto varias decenas de millones de euros que serán empleados en proyectos pues, como dijeron sus propios responsables, “Internet no es un gueto anárquico donde las reglas de la sociedad no se aplican. [...] Las restricciones a los derechos fundamentales y libertades deben estar adecuadamente justificadas, y ser necesarias y proporcionales a la vista de otros objetivos de política pública, pero también deben aplicarse en el ciberespacio”.

Pues, a todos los efectos, lo más dañino que puede ocurrir en Internet, después de la censura y la restricción violenta del derecho a y la libertad de la Red por parte de regímenes autoritarios, es que sea empleado para impedir esa libertad de optar y de elegir que es consustancial a la experiencia de navegar. Así, las redes de pedofilia, el lanzamiento de cientos de millones de correos no deseados y demás acciones que limitan el rango de acción de nuestra libertad de Internet deben ser combatidos con dureza. Y por ello, iniciativas como la recién explicada de la Unión Europea deben entenderse como recetas complementarias al proyecto del Departamento de Estado norteamericano.

V. Conclusión: defender la libertad de Internet, también para los niños

La definición del derecho a Internet es, hoy en día, un proceso en cambio. Se contempla como un derecho vinculado a una libertad fundamental. Esa libertad fundamental consiste en permitir al ser humano pensar y expresar sus ideas sin censura ni represión a través de los medios de comunicación y los canales existentes. Canales que, hoy, son inabarcablemente poderosos.

Al ser todos dueños de la Red —y al ser la Red tan importante para satisfacer tantas necesidades humanas—, es responsabilidad de todos el proteger ese derecho. Sí, efectivamente, el derecho a Internet es un derecho fundamental de corte mayormente individualista, y puede estar enfrentado con concepciones comunalistas que priman la armonía grupal sobre la conciencia humana. Sin embargo, hoy por hoy tenemos necesidad

de elegir si estamos dispuestos a aliarnos impunemente con los regímenes totalitarios que usan esa concepción del grupo como excusa para reprimir con dureza a los más débiles (fortalecidos gracias a sus teclados y computadoras) o si, por el contrario, vamos a levantarnos del lado de la libertad individual de cada uno de sus usuarios, con sus filias y sus fobias, sus filiaciones políticas y sus anhelos de independencia y libertad.

Así, recetas como las ya explicadas (una orientada a utilizar la fuerza de un país para promover globalmente la libertad de Internet, la otra puesta en marcha desde la Unión Europea para proteger los derechos ya adquiridos en una de las sociedades más sofisticadas del planeta) deben guiar al resto de países del mundo si es que su compromiso es para con las libertades fundamentales.

Cada año, el 12 de febrero, se celebra en Europa el día “Por un Internet Seguro”, en el que se estipulan las reglas que deben regular el acceso de los niños a Internet. Pues la Red es un instrumento poderoso que puede ser benéfico para la raza humana si se usa con conciencia, pero tremendamente dañino para los más jóvenes si no se ponen reglas razonables al uso de la libertad.

La pregunta es, obviamente, qué papel quiere jugar México en la protección del derecho a Internet. No vale la pena esconder que la organización Reporteros sin Fronteras ha situado a México como uno de los países del mundo donde menos se respeta la libertad de prensa —en el puesto 136—, habiendo bajando puestos en los últimos años. Reporteros sin Fronteras sitúa a México por debajo de Gambia, Nigeria, Djibouti, la República Democrática del Congo o Bangladesh, y en el penúltimo lugar de América Latina, únicamente encima de Cuba. Reporteros sin Fronteras alega que, si bien el gobierno mexicano ha trabajado para plasmar sobre el papel diferentes leyes que protejan a los periodistas, lo cierto es que cada vez más y más reporteros son reprimidos en lugares diferentes del país por la confluencia de intereses entre las redes criminales, las autoridades locales y la corrupción.

Si el panorama es así, ¿qué puede hacer México para defender el derecho a Internet? ¿Será capaz de trabajar para expandir ese derecho a conectarse y adquirir información y conocimiento, capaz de permitir el crecimiento de su sociedad? O, por el contrario, ¿seguirá manteniendo un estado de las cosas donde sólo unos tienen acceso a los parabienes de la Red? Y más importante, ¿qué futuro le espera a la sociedad mexicana —a los niños mexicanos de hoy— si la libertad de Internet y los derechos aparejados a ella no se le enseñan desde ya y se les empieza a incluir en la nueva sociedad?

Volviendo a Juan Luis Cebrián, quizá la respuesta sea algo como esto:

Los gobiernos se ven impotentes para combatir este fenómeno en solitario. La desaparición de las fronteras en la red y la flexibilidad de funcionamiento de ésta lo impiden [...] Son necesarios acuerdos internacionales y una cooperación efectiva entre los países si se quiere solucionar algo al respecto, pero las experiencias habidas hasta ahora no permiten que nos mostremos optimistas.

Hemos dicho que Internet, a pesar de ser un fenómeno occidental, es hoy global y cada país debe buscar procedimientos en sus propias culturas para proteger los derechos fundamentales. ¿Cuál va a ser el camino que tome México? Esperemos, por el bien y por el futuro de esta sociedad, que entre todos seamos capaces de despertar el debate y establecer reglas claras de juego que protejan el derecho a Internet –jamás para reprimirlo– y que fortalezcan a nuestra sociedad, aquella que van a heredar nuestros hijos.